

BENEFICIOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS A TRÁMITES/SERVICIOS



**Mejora
Implementada**



**Beneficios
Implementación**

✓ Proceso

Seguridad Social en Pensiones Fondo Pensional

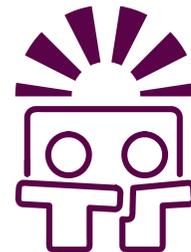
✓ Trámites y servicios optimizados



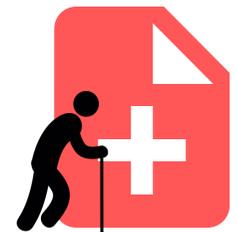
Auxilio
Funerario



Indemnizaciones
Sustitutivas



Pensión
de Sobrevivientes



Pensión de Vejez
e Invalidez



Auxilio Funerario



Indemnizaciones Sustitutivas



Implementación de la liquidación y proyección de los actos administrativos de auxilio funerario e indemnizaciones sustitutivas en el sistema **SARA**.



Para la Universidad:



Disminución en el riesgo de error en la liquidación del reconocimiento del auxilio funerario y de la indemnización sustitutiva.

(Se evidencia en la revisión de actos administrativos previo a su firma ya que se presentan menos reprocesos, mejorando también los tiempos de respuesta)





Disminución en el riesgo de error en la proyección de los Actos Administrativos de reconocimiento de auxilio funerario y de indemnización sustitutiva.



(Se evidencia en la revisión de actos administrativos previo a su firma ya que se presentan menos reprocesos, mejorando también los tiempos de respuesta)



Optimización del tiempo de respuesta a las solicitudes dentro de los términos otorgados por la Ley. En el reconocimiento de las indemnizaciones sustitutivas disminuyó el tiempo de respuesta pasando de 4 a 2 meses.



Para el usuario:



Mayor seguridad en la información entregada



Confiabilidad



En el reconocimiento de las indemnizaciones sustitutivas disminuyó el tiempo de respuesta pasando de 4 a 2 meses.



Pensión de Sobrevivientes



Pensión de Vejez e Invalidez



Actualización y/o
reliquidación de las prestaciones económicas
procedimiento de reconocimiento y/o
(U.PR.16.008.001)



Para la Universidad:



Identificar desde el momento en que se realiza la asignación al abogado sustanciador, las solicitudes que se encuentran incompletas para que dentro de un término oportuno sean subsanadas.



Identificar desde el momento en que se realiza la asignación al abogado sustanciador, los casos que presentan controversia para realizar dentro de un término oportuno la investigación administrativa.



Optimizar el tiempo de respuesta de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas dentro de los términos otorgados por la Ley.



Para el usuario:



Oportunidad en el tiempo de respuesta a la solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas dentro de los términos otorgados por la Ley, aún en los eventos en los que se aporta la documentación incompleta por parte del usuario o se ha iniciado una investigación administrativa.

